

MINSITERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO Ref. MOPC-DAF-CD-2025-0012 DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC”. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.), del lunes, cuatro (04) de agosto del 2025, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

UNICO: CONOCER Y APROBAR: El Documento Base, la modalidad de contratación mediante Compra Directa y el lanzamiento del proceso para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC”**. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

CONSIDERANDO: Que el artículo 38 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, en su numeral 2, establece lo siguiente: “Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.

CONSIDERADO: El Oficio TI-109/2025, de fecha tres (03) de julio del 2025, elaborado por el Ing. Víctor González, Director de Tecnología de la Información y Comunicación, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), mediante el cual solicita la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC.” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES**, para este Ministerio. Recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha (29) de julio del año dos mil veinticuatro 2025.

CONSIDERADO: Que, en esas atenciones, en fecha (29) de julio del año 2025, mediante el oficio DCC-0511-2025 el Lic. Emmanuel Alvarez Selma, Director de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Sr. Jaime Thomas Cano, Encargado de Presupuesto Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la solicitud de apropiación de fondos, recibido por un monto de **(RDS\$169,542.00)**, Ciento Sesenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos pesos con 00/100.

CONSIDERADO: Que, en virtud de lo anterior, el presupuesto del procedimiento de que se trata tiene un monto total de **RDS\$169,542.00**), comprobándose de que el MOPC dispone la debida apropiación de fondos para dará inicio al procedimiento mediante la Compra por debajo del umbral.

CONSIDERANDO: Que, por consiguiente, fue ponderado por la Dirección Administrativa, la designación como peritos, de acuerdo con la especialidad y conocimientos en la materia que le ocupa, a los siguientes empleados del MOPC: **Yeudy Manuel Pimentel**, Perito técnico; **Mery Mejia Lebron**, Perito legal; **Viviana Paulino**, Perito Financiera.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones. de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).



MINSITERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

VISTO: El Decreto núm. 416-23, emitida en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de compra por debajo del umbral relativa a la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC**”. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de fecha lunes, cuatro (04) de agosto del dos mil veinticinco (2025), emitido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

SEGUNDO: Aprobar la ficha técnica relativa para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC**”. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.

TERCERO: Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para dar inicio al procedimiento de Compra por Debajo del Umbral, en el marco del procedimiento para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE HIKCENTRAL-P PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE EMPLEADOS DEL MOPC**”. PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, Referencia No. MOPC-DAF-CD-2025-0012.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo y Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las tres y seis de la tarde (3:06 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Licdo. Gilberto Valdez
Director General Administrativo y Financiero

